MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3384 482

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 para "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS".

Villalbin, 03 de junio de 2020

Conforme con lo establecido en la Resolución Municipal de la designación de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, ésta responsable designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe de evaluación referente al estudio de la oferta presentada en la CD para **"Contratación de CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villalbin.

En virtud a lo que dicta, el Articulo 103 **Selección basada en la calidad y el costo del Decreto Nº 2992/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"

Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento.

La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

Que, según Acta de Apertura de sobres de ofertas económicas realizado en fecha 25 de abril de 2020, presentados por las siguientes empresas: **"CRISTHIAN PEREZ RIOS, ESTELA MARINA RUIZ y LO ESTUDIO CONTABLE"**.

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRESAS OFERENTES		
	CRISTHIAN PEREZ RIOS	ESTELA MARINA RUIZ	LO ESTUDIO CONTABLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en virtud a lo expuesto precedentemente las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación. Se observa la correcta presentación del formulario de oferta conforme el modelo indicado, además la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

Que, el sistema de adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento de los Decretos vigentes que reglamenta la ley Nª 2051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

...C.
Municipalidad de Villalbín

Escaneado con CamScanner

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	LO ESTUDIO CONTABLE	132.000.000
2	ESTELA MARINA RUIZ	135.000.000
3	CRISTHIAN PEREZ RIOS	140.000.000

Análisis del margen de preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 **"QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A TRAVEZ DE LOS PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** se menciona que, considerando que las firmas que presentaron sus ofertas no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

Que fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por la firma **LO ESTUDIO CONTABLE.**

Que se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2º de la resolución DNCP Nº 1.173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **LO ESTUDIO CONTABLE** no presentan diferencia superior al (30%) por debajo del precio referencial y del (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

EVALUACIÓN DEL COSTO Y COMBINADA

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.

EVALUACIÓN DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de**

Total=0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo)

A fin de evaluar la oferta considerada más baja que corresponde a la firma LO ESTUDIO CONTABLE con el precio de **Gs. 132.000.000** (guaranies ciento treinta y dos millones).

EVALUACION DEL COSTO

Evaluación del costo de la firma: **LO ESTUDIO CONTABLE**

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) *100.

Puntaje de costo = (132.000.000) / (132.000.000) *100.

Puntaje de costo = 100 Puntos.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Municipalidad de Villalbín

Escaneado con CamScanner

EVALUACION COMBINADA

Evaluación Combinada de la firma: **LO ESTUDIO CONTABLE**

Puntaje de Total= 0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo).

Puntaje de Total= 0.80 * (100) + 0.20 * (100).

Puntaje de Total= 80 + 20

Puntaje Total = 100 Puntos.

RESULTADO DE LA EVALUACION COMBINADA (Calidad y Costo):

Nombre de la consultora	Puntaje Final
LO ESTUDIO CONTABLE	100 Puntos

Seguidamente se procederá a evaluar la capacidad legal de la empresa conforme documentaciones presentadas.

Capacidad legal:

Que, se verifico que el oferente seleccionado **LO ESTUDIO CONTABLE**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al Anexo E. Documentos de la oferta.

CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

Que, el oferente **LO ESTUDIO CONTABLE** proporciono en forma satisfactoria al Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de esta convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso la Institución, verificando en este caso al Representante Legal, de la firma **LO ESTUDIO CONTABLE**, cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos, por lo tanto, no es funcionario público actualmente.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, en referencia a la capacidad financiera del oferente seleccionado con el precio total más bajo:

Capacidad Financiera: No aplica (según Carta Invitación).

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones técnicas de cobertura presentadas por **LO ESTUDIO CONTABLE**, en relación a las solicitadas en la Carta Invitación:

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

...C.
Municipalidad de Villalbín

Escaneado con CamScanner

					LO ESTUDIO CONTABLE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101506-001	Asesoría administrativa	Unidad	1	132.000.000	132.000.000

Experiencia:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con el siguiente requisito:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	LO ESTUDIO CONTABLE
➢ Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
➢ Contratos de servicios y Curriculúm vitae del personal clave asignado que demuestren experiencia laboral del personal asignado no menor a 10 (diez) años en el área contable, presupuestaria de entidades municipales y en contrataciones públicas.	CUMPLE
➢ Contratos de servicios que demuestre experiencia en el cargo de Responsable, Encargado, Jefe o Director de rendición de cuentas	CUMPLE
➢ Contratos de servicios que demuestre experiencia laboral en el asesoramiento de elaboración y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la Ley 2051/03	CUMPLE

Que se observa sobre los legajos evaluados en el cuadro precedente, cumplieron con la provisión de documentos de experiencia que demuestra que está calificado para ejecutar el contrato, cumpliendo a cabalidad con lo exigido en la carta invitación, por lo tanto, se ajusta a lo requerido en la presente licitación. Se visualiza la correcta presentación fotocopias de contratos de servicios, además la presentación de Curriculúm vitae del personal clave asignado, Contratos de servicios que demuestre experiencia en el cargo de Responsable y Contratos de servicios que demuestre experiencia laboral en el asesoramiento de elaboración y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la Ley 2051/03. Por lo expuesto se cumple a cabalidad todo lo exigido en este punto.

CONCLUSION.
Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "*Selección basada en calidad y costo*". El presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos (sobre experiencia profesional) y legales.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado correspondiente al ejercicio fiscal año 2020, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para el servicio de **"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS"** a la Empresa **LO ESTUDIO CONTABLE**, por valor de **Gs. 132.000.000** (guaraníes ciento treinta y dos millones), libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los documentos presentados en su oferta y por adecuarse a las especificaciones técnicas, exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones, por cumplir con todos los requisitos de experiencia establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la institución.

MARTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN
U.O.C.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3384 482

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, es mi Informe.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

Sra. Mirta Asunción Quintana
Encargada de UOC

Escaneado con CamScanner